



## NUESTROS DERECHOS

### ¿Qué es un derecho?

Se le llama "derecho" a aquellas libertades, garantías y condiciones de vida que buscan que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. Las personas en las comunidades determinan y establecen los derechos que les protegen, a base de la moral, de las costumbres o de las leyes que prevalecen en su sociedad.

### ¿Por qué es importante conocer nuestros derechos?

Los derechos nos ayudan a fomentar la sana convivencia entre las personas que habitan en un país, y la relación que tienen esas personas con el Estado.

El conocimiento de que un derecho existe facilita a las personas reconocer si en su diario vivir se atenta o se pretende atentar contra ese derecho, así pueden protegerlo y reclamarlo. Además, el conocimiento sobre los derechos que cobijan a las personas en una sociedad permite desarrollar el sentido de pertenencia a la comunidad y de protección.

### ¿Cuáles son los diferentes tipos de derechos?

Todas las personas tenemos derechos. Algunos derechos nos pertenecen por el simple hecho de existir. A esos derechos se les conoce como **derechos humanos**. Otros derechos son otorgados por el Estado, a través de leyes. A esos se les conoce como **derechos civiles**. Entre los derechos civiles se encuentran aquellos derechos que son reconocidos por la Constitución, que también se les llama **derechos constitucionales**.

### ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son aquellos que les pertenecen a las personas porque nacen y existen. Son aquellos mediante los cuales se reconocen las garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos, independientemente de la edad, raza, color, sexo, orientación sexual o identidad de género, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental, creencias políticas o religiosas, etc. Por esto, se consideran derechos universales, a los cuales las personas no pueden renunciar, y tampoco pueden negociar. Precisamente porque están atados a la persona y no se le pueden negar, se dice que son inherentes.

Los derechos humanos son de naturaleza moral, lo que significa que existen sin que sea necesario crear normas o leyes que los establezcan. Sin embargo, hay documentos internacionales y leyes que reconocen esos derechos. Al proclamar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas reconoció por primera vez que todas las personas tienen unos derechos básicos y libertades fundamentales desde que nacen y sin distinción.

## ¿Qué son los derechos civiles?

Los derechos civiles son aquellas libertades y condiciones de vida que el Estado, por ley, le reconoce a las personas. Son normas que establecen la forma en que las personas nos debemos comportar o actuar, tanto en las relaciones entre las personas como frente al Estado.

Generalmente, los derechos civiles protegen el derecho básico que tiene todo ser humano a ser tratado de la misma manera que las demás personas, independientemente de su edad, raza, color, sexo, orientación sexual o identidad de género, entre otras características. Los derechos civiles, al tener fuerza de ley, pueden ser reclamados en los tribunales.

## En Puerto Rico, ¿cómo se reconocen los derechos civiles?

En Puerto Rico los derechos civiles se reconocen mediante leyes, en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a través de la interpretación judicial. Además, por nuestra relación con los Estados Unidos de América, los derechos civiles se reconocen mediante leyes federales o por decisiones de las cortes federales.

## ¿Qué son los derechos constitucionales?

Los derechos constitucionales son aquellos reconocidos en una constitución, los cuales se pueden reclamar ante el Estado. Una constitución es una ley suprema o de mayor jerarquía, que prevalece sobre todas las demás leyes de un país. Por ende, si alguna ley va en contra de lo que se establece en la constitución, se considera inválida y se puede declarar inconstitucional. Bajo la organización del Gobierno de Puerto Rico, el Poder Judicial es quien tiene la facultad para declarar inconstitucionales las leyes o las acciones del Gobierno.

## ¿Qué es la Constitución de Puerto Rico y qué establece?

[La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico](#) fue aprobada el 25 de julio de 1952. La Constitución establece, entre otras cosas, que el poder político emana del pueblo. También establece la forma de gobierno republicana, o sea, dividido en tres poderes: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. A su vez, define la composición y las responsabilidades de cada uno de los tres poderes del Gobierno. Para más información puede consultar la [Guía educativa: Nuestro sistema de gobierno y de tribunales](#).

La Constitución también incluye, en su artículo II, la Carta de Derechos, en la cual se mencionan y explican los derechos que tienen todas las personas en Puerto Rico. Estos derechos no son restrictivos, es decir, no están limitados a lo que está escrito en la Carta de Derechos, ya que se pueden reconocer otros derechos.